



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. GACETA: 45 AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO GENERAL:

- INFORME DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN EL NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FORMA PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICIO NÚMERO: PM/COY/0597/09/2022
ASUNTO: VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO.

Coyotepec, Estado de México a 28 de septiembre de 2022.

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto como **ASUNTO GENERAL**:

- **INFORME DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN EL NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FORMA PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**

Lo anterior, en términos de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Considerando que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.:9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán nombrados por una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, a través de Convocatoria.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que, a efecto de llevar a cabo el procedimiento establecido en la citada Convocatoria, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El 31 de agosto de 2022, se publicó en la página oficial del Ayuntamiento de Coyotepec, Convocatoria Pública para la conformación del Comité De Participación Ciudadana Municipal Del Sistema Municipal Anticorrupción Del Municipio de Coyotepec, Estado de México.
2. Del 19 al 21 de septiembre de 2022, se recibieron las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec.
3. El 22 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la evaluación documental; la aprobación y publicación de la lista del candidato que paso a la etapa de entrevista.
4. El 23 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la entrevista del aspirante que paso a dicha fase, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, por lo que una vez concluida las entrevistas se llevó a cabo el análisis de los resultados sobre las dos fases de evaluación del proceso de selección respectivo.

Por lo que una vez que esta Comisión de Selección Municipal llevó a cabo la valoración del aspirante que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como con los de la Base Primera de la





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Convocatoria y de conformidad con la metodología de evaluación establecida para tal efecto se realizó la deliberación correspondiente determinando unánimemente que **el Ciudadano Omar Velázquez Anguiano**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecido en la Convocatoria para ser Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 segundo párrafo, 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designó al candidato mencionado como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, Estado de México, por el periodo comprendido de 3 años, a partir del día 26 de septiembre 2022.

Lo anterior se hace del conocimiento del Honorable cabildo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.

C. c. p. Archivo



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.:9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

NÚMERO DE OFICIO: CIM/COY/0278/09/2022.

ASUNTO: Se remite punto para incorporarlo en la orden del día, de la próxima sesión de cabildo.

Coyotepec, Estado de México, a 27 de septiembre de 2022.

LIC. ANDRES OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



*Recib. Ofic
sin anexos
27/09/2022
16:13hrs*

Aurora Malher G.

La que suscribe LIC. MIRIAM FLORES MONTOYA, Contralor Interno Municipal, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México, por medio del presente escrito, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, me permito remitir a usted la solicitud de incorporar en la próxima sesión de Cabildo, el siguiente punto "INFORME DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNAN EL NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FORMA PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN"

Lo anterior, en términos de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Considerando que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán nombrados por una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, a través de Convocatoria.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que, a efecto de llevar a cabo el procedimiento establecido en la citada Convocatoria, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El 31 de agosto de 2022, se publicó en la página oficial del Ayuntamiento de Coyotepec, Convocatoria Pública para la conformación del Comité De Participación Ciudadana Municipal Del Sistema Municipal Anticorrupción Del Municipio de Coyotepec, Estado de México.
2. Del 19 al 21 de septiembre de 2022, se recibieron las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec.
3. El 22 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la evaluación documental; la aprobación y publicación de la lista del candidato que paso a la etapa de entrevista.
4. El 23 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la entrevista del aspirante que paso a dicha fase, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, por lo que una vez concluida las entrevistas se llevó a cabo el análisis de los resultados sobre las dos fases de evaluación del proceso de selección respectivo.

Por lo que una vez que esta Comisión de Selección Municipal llevó a cabo la valoración del aspirante que cumple con los requisitos establecidos en





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como con los de la Base Primera de la Convocatoria y de conformidad con la metodología de evaluación establecida para tal efecto se realizó la deliberación correspondiente determinando unánimemente que **el Ciudadano Omar Velázquez Anguiano**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecido en la Convocatoria para ser Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 segundo párrafo, 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designó al candidato mencionado como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coyotepec, Estado de México, por el periodo comprendido de 3 años, a partir del día 26 de septiembre 2022.

Lo anterior se hace del conocimiento del Honorable cabildo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E



LIC. MIRIAM FLORES MONTOYA.
Contralor Interno Municipal,
Secretario Ejecutivo del Comité
Coordinador del Sistema Municipal
Anticorrupción del Municipio de Coyotepec,
Estado de México.

C. c. p. Archivo.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024